

# PRINCIPIOS FEMINISTAS PARA TRANSVERSALIZAR EL GÉNERO EN EL PACTO DIGITAL GLOBAL

## PANORAMA

Se espera que el Pacto Digital Global “esboce principios compartidos para un futuro digital abierto, libre y seguro para todos”. Así como la cooperación internacional es clave para proteger la salud del planeta que compartimos todos, la cooperación y colaboración internacionales son necesarias para gozar los beneficios de las tecnologías digitales a la vez que mitigamos sus riesgos.

El Pacto Digital Global debe estar fundamentado en estándares universales que adoptan un enfoque basado en los derechos humanos y también reconozcan la desigualdad de los efectos que las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tienen en las mujeres, las niñas y las personas de diversos géneros y sexualidades.

Los principios básicos del Pacto Digital Global de apertura, libertad y seguridad deben estar transversalizados por una perspectiva feminista interseccional que garantice que la

transformación digital en curso de las economías y las sociedades den lugar a un mundo justo en relación con el género y acompañe a todas las personas es su camino hacia la auto-actualización.

El desarrollo de los principios feministas enumerados a continuación ha sido un proceso dinámico y multifacético inspirado en distintas fuentes, como las conclusiones acordadas del 67º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), las [conclusiones](#) del evento de consulta de ONU Mujeres y Equality Now en la CSW, y la [presentación](#) ante el Pacto Digital Global por parte de APC tras un evento sobre derechos de género y organización digital en marzo de 2023. Los principios también se basan en las Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).



DEJE SU FIRMA EN  
APOYO DE ESTOS  
PRINCIPIOS AQUÍ:



# GRACIAS A UN PACTO DIGITAL GLOBAL FEMINISTA NOS ASEGURAMOS DE LO SIGUIENTE:

## 1. Garantizar compromisos concretos hacia la protección de los derechos digitales de las mujeres, las niñas y los grupos marginados

Promover compromisos concretos para garantizar un futuro digital basado en la **legislación y los estándares de derechos humanos** para sociedades y economías con justicia de género en las que los Estados y el sector privado protejan, respeten y promuevan los derechos humanos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad y de las personas que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación.

## 2. Garantizar que la tecnología no facilite la violencia de género

Incluir disposiciones para que los Estados aprueben leyes que garanticen que la tecnología no facilite la violencia de género. Esto incluye medidas para la prevención y respuestas centradas en las sobrevivientes, incluida una compensación rápida y significativa, y procesos seguros y éticos de tecnología, transparencia y rapidez para mejorar la tecnología en respuesta a los cambios tecnológicos y sociales. Resulta clave que los Estados exijan insistentemente a las empresas que pongan la transparencia en práctica con la divulgación de sus medidas, métodos y motivaciones, y que también les exijan a las empresas la rendición de cuentas de su conducta.

## 3. Promover los derechos universales a la libertad de expresión, la privacidad, las reuniones pacíficas y la participación de las mujeres y las niñas en toda su diversidad en todos los aspectos de la vida

Promover el desarrollo pleno de los derechos universales a la **libertad de expresión** e información, a la reunión pacífica y la asociación, incluido el derecho a protestar y organizarse, así como la plena participación y el goce de una vida económica, social, cultural, civil y política. Esto incluye la protección del derecho a la encriptación y al anonimato en línea, y la prohibición de los cortes de internet que no cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos.

## 4. Garantizar un acceso a internet universal, asequible, accesible y seguro para todas

Promover el acceso universal, asequible, incondicional, abierto, significativo<sup>1</sup> y equitativo **a internet para las mujeres y las niñas en toda su diversidad y personas de distintos géneros, incluso aquellas que atraviesan múltiples formas interseccionales de discriminación**. Esto incluye el derecho de las personas con discapacidad a recibir y divulgar información e ideas en formatos y tecnologías seguros, accesibles y asequibles, así como el derecho a crear, compartir e intercambiar información en su idioma.

<sup>1</sup> Para más información sobre el concepto de conectividad significativa, véase, por ejemplo: Informe de conectividad mundial del ITU 2022, disponible (en inglés) en: <https://www.itu.int/hub/publication/d-ind-global-01-2022/>.



---

## 5. Demandar medidas estrictas contra las aplicaciones nocivas de vigilancia y los sistemas de IA de alto riesgo, y establecer medidas de salvaguardia para prevenir el sesgo discriminatorio

Las salvaguardias y los estándares desarrollados en conjunto con la sociedad civil mundial, las organizaciones por los derechos de las mujeres y feministas, los gobiernos y el sector privado, con aquellos frente al riesgo de situaciones más nocivas en el liderazgo del diseño, deberían adoptarse para garantizar que los estereotipos de género y los sesgos discriminatorios no se apliquen en los sistemas de IA. Esto debe incluir, como mínimo, la transparencia en relación con los conjuntos de datos, sus fuentes y usos, y los algoritmos aplicados.

La prohibición expresa de las aplicaciones de vigilancia que no se pueden usar según el derecho internacional de los derechos humanos e imponer moratorias para la venta y el uso de sistemas de IA que presentan un riesgo alto para el goce de los derechos humanos, hasta que estén vigentes salvaguardias adecuadas que protejan los derechos humanos. El trabajo no puede estar sujeto a vigilancia, en especial aquella que invade la privacidad y seguridad. Se necesitan protecciones y rendición de cuentas para garantizar que las mujeres no estén sujetas a la vigilancia tecnológica.

## 6. Expandir la participación y el liderazgo en el sector de la tecnología y la formulación de políticas para el sector digital

Incluir medidas que **aumenten la participación y representación de las mujeres en toda su diversidad en todos los niveles del sector tecnológico, incluidos los procesos de diseño, liderazgo y toma de decisiones** a niveles nacional e internacional en materia de gobernanza tecnológica digital, planificación y regulación de la infraestructura y desarrollo de la tecnología. Estas medidas deberían incluir promoción y apoyo para que las mujeres y las niñas puedan estudiar y trabajar en los ámbitos de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM), que represente una vía para la participación de las mujeres en los procesos democráticos y fortalezca los movimientos por los derechos de las mujeres y las organizaciones lideradas por mujeres jóvenes para su participación en los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas.

## 7. Priorizar estrategias que reduzcan el impacto ambiental de las nuevas tecnologías

El cambio climático es un fenómeno mundial que afecta a todas las personas. Sin embargo, las consecuencias del cambio climático no se experimentan de manera uniforme, y las mujeres de los países en desarrollo tienen más probabilidad de sufrir efectos adversos de manera desproporcionada. A la luz de los acuciantes desafíos ambientales en la actualidad, que ponen en peligro a las poblaciones mundiales, en particular a las mujeres y las niñas, los Estados deben tomar medidas para reducir el consumo de energía en Internet y las tecnologías digitales, y minimizar el daño por la extracción de recursos naturales que sirvan como combustible para nuevas tecnologías.



---

## GRACIAS A UN PACTO DIGITAL GLOBAL FEMINISTA NOS ASEGURAMOS DE LO SIGUIENTE:

# 8.

**Implementar medidas para que los Estados y las empresas multinacionales garanticen la privacidad de los datos, la gobernanza y el consentimiento**

Incluir medidas para que los Estados y las empresas multinacionales tutelen el **derecho a la privacidad y la protección, así como los sistemas de gobernanza** a fin de asegurarse de que las mujeres y las niñas en toda su diversidad puedan tener un control pleno y brindar su consentimiento continuo e informado acerca de los datos personales y la información en línea en todos los niveles.

# 9.

**Adoptar principios de igualdad desde el diseño y un enfoque de derechos humanos en todas las etapas del desarrollo de la tecnología digital**

Asegurarse de que el enfoque basado en los derechos humanos y los **principios de igualdad desde el diseño**<sup>2</sup>, incluidas las evaluaciones de impacto de los derechos humanos y de género, sean parte del desarrollo de todas las tecnologías digitales y los sistemas algorítmicos de toma de decisiones antes de su implementación. No deberían hacerse pruebas sobre tecnologías digitales que no cumplan con estos principios, para así prevenir la amplificación y/o perpetuación de discriminación y sesgos nocivos.

# 10.

**Reconocer y tratar los efectos y la desigualdades en los cambios del trabajo ocasionados por la IA y la digitalización**

Reconocer y abordar el hecho de que los procesos de digitalización y sus efectos están lejos de la inclusión social o la justicia de género, y pueden alejarse más aún. Las condiciones laborales desiguales en materia de género pueden ocasionar discriminación y violencia. Las mujeres y las personas de color tienen una mayor probabilidad de ser objeto de sistemas de vigilancia en el ámbito laboral. La digitalización del trabajo puede llevar a cambios y desplazamientos en el ecosistema laboral, en particular cuando los puestos están a cargo de mujeres y los especialistas en ciencias sociales no se valoran, y hay más probabilidad de que sus tareas se automaticen. Los efectos negativos son más graves en las mujeres, en especial, en aquellas de comunidades marginadas. Los procesos de digitalización a gran escala pueden tener sesgos de género y también pueden ignorar o excluir modelos de emprendimiento e innovación digital alternativos, como los colectivos y las cooperativas, que adoptan enfoques económicos feministas.

Deben tomarse medidas para reconocer y fortalecer los movimientos laborales para una mayor protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras en esta nueva revolución industrial.

<sup>2</sup> La igualdad desde el diseño es un enfoque al diseño de sistemas que procura y habilita efectos de igualdad de un sistema algorítmico para su identificación, evaluación y tratamiento como parte integral del proceso de desarrollo. Véase: *Principles on Equality by Design in Algorithmic Decision-Making*, Equal Rights Trust, 2023.

**ESTOS PRINCIPIOS HAN SIDO DESARROLLADOS POR:**



**DEJE SU FIRMA EN APOYO DE ESTOS PRINCIPIOS AQUÍ:**

